

Resolución provisional de adjudicación de becas de colaboración

Primero: Que, con fecha 23 de marzo de 2022 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título Becas de Colaboración para el Centro de Tecnología y Contenidos Digitales (BDNS Identif 611963).

Segundo: Que, con fecha 10 de marzo de 2022, se ha constituido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a valorar las solicitudes presentadas. Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato que aparece recogido en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se declara desierto el listado de suplentes.

Se establece un plazo de tres días a contar desde la fecha de esta resolución para que los interesados puedan presentar alegaciones a la presente resolución. Las alegaciones se podrán presentar por los cauces previstos en la convocatoria para la presentación de solicitudes.

Si pasado el plazo establecido no se hubiese recibido ninguna alegación, este órgano procederá a elevar a definitiva esta resolución provisional.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

EL VICERRECTOR DE TRANSFORMACIÓN Y ESTRATEGIA DIGITAL

ISMAEL GARCÍA VAREA

Universidad de Castilla-La Mancha

Pabellón de Gobierno | Plaza de la Universidad, 2 | 02071 ALBACETE
Tel.: (+34) 967 599 300 | vic.digital@uclm.es

ID. DOCUMENTO	qS4QFV3EJ8		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GARCÍA VAREA ÍSMAEL	14-03-2022 12:12:10	1647256331984	
 qS4QFV3EJ8			

**ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS**

BENEFICIARIO/A	
Nombre	ENRIQUE VALVERDE SORIANO
NIF	***5920**
Puntuación:	6,66 puntos
Período disfrute	Desde la fecha del alta del becario en la Seguridad Social al 31/12/2022 (agosto del año 2022 considerado inhábil)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	426,67 €
Horas semanales	20 horas
Aplicación presupuestaria	0027000/422D/480
Destino	Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

Universidad de Castilla-La Mancha

Pabellón de Gobierno | Plaza de la Universidad, 2 | 02071 ALBACETE
 Tel.: (+34) 967 599 300 | vic.digital@uclm.es

ID. DOCUMENTO	qS4QFV3EJ8	Página: 2 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARCÍA VAREA ÍSMAEL	14-03-2022 12:12:10	1647256331984
 qS4QFV3EJ8		